



Este documento ha sido traducido a varios idiomas como información únicamente. El texto original y válido (en inglés) se puede obtener en:

<http://www.icann.org/en/groups/board/documents/minutes-22aug13-en.htm>

**El 22 de agosto de 2012, a las 22:00 UTC, se celebró telefónicamente una Reunión Extraordinaria de la Junta Directiva de la ICANN.**

**Steve Crocker, Presidente de la Junta, declaró abierta la sesión.**

**Los siguientes Directores Ejecutivos participaron en forma total o parcial de la reunión: Sébastien Bachollet, Fadi Chehadé (Presidente y Director Ejecutivo), Bertrand de La Chapelle, Chris Disspain, Bill Graham, Olga Madruga-Forti, Gonzalo Navarro, Ray Plzak, George Sadowsky, Mike Silber, Bruce Tonkin (Vice Presidente), Judith Vazquez y Kuo-Wei Wu. Erika Mann presentó sus disculpas.**

**Los siguientes Coordinadores de enlace de la Junta Directiva participaron en forma total o parcial de la reunión: Francisco da Silva (Coordinador de Enlace del TLG), Ram Mohan (Coordinador de Enlace del SSAC), y Jonne Soininen (Coordinador de Enlace del IETF). Heather Dryden (Coordinadora de Enlace del GAC) presentó sus disculpas.**

**Los siguientes miembros del Personal de la ICANN participaron en forma total o parcial de la reunión: Akram Atallah (Presidente, División de Nombres de Dominio Genéricos), John Jeffrey (Asesor Jurídico y Secretario), David Olive (Vice Presidente, Desarrollo de Políticas), Megan Bishop, Michelle Bright, Samantha Eisner, Dan Halloran, Cyrus Namazi y Amy Stathos.**

<b>1.</b>	<b>Orden del día convenido:.....</b>	<b>3</b>
<b>a.</b>	<b>Aprobación de las Actas de las Reuniones de la Junta Directiva .....</b>	<b>3</b>

<b>b. Aprobación del Presupuesto para el Año Fiscal 2014 (FY14)....</b>	<b>3</b>
<i>Fundamentos de la resolución 2013.08.22.02 .....</i>	<i>5</i>
<b>c. Aprobación del Contrato con el Contratista General para la Ampliación de la Oficina de Los Ángeles. ....</b>	<b>6</b>
<i>Fundamentos de las resoluciones 2013.08.22.03 - 2013.08.22.04 .....</i>	<i>7</i>
<b>d. Re delegación del dominio .BW que representa a Botswana... </b>	<b>8</b>
<i>Fundamentos de las resoluciones 2013.08.22.05 - 2013.08.22.06 .....</i>	<i>9</i>
<b>e. Re delegación del dominio .PT que representa a Portugal ....</b>	<b>11</b>
<i>Fundamentos de las resoluciones 2013.08.22.07 - 2013.08.22.08 .....</i>	<i>11</i>
<b>2. Orden del Día Principal: .....</b>	<b>13</b>
<b>a. Compensación de Riesgo del Defensor del Pueblo correspondiente al Año Fiscal 2013 (FY13) - SESIÓN EJECUTIVA .....</b>	<b>13</b>
<i>Fundamentos de la resolución 2013.08.22.09 .....</i>	<i>14</i>
<b>b. Renovación del Acuerdo de Registro de .INFO .....</b>	<b>15</b>
<i>Fundamentos de la resolución 2013.08.22.10 .....</i>	<i>20</i>
<b>c. Renovación del Acuerdo de Registro del dominio .ORG .....</b>	<b>24</b>
<i>Fundamentos de la resolución 2013.08.22.11 .....</i>	<i>25</i>
<b>d. Renovación del Acuerdo de Registro del dominio .BIZ .....</b>	<b>29</b>
<i>Fundamentos de la resolución 2013.08.22.12 .....</i>	<i>30</i>

## **1. Orden del día convenido:**

El presidente dio comienzo a la sesión. Antes de la presentación del Orden de Día Convenido, el Presidente debatió la planificación y logística del próximo taller de la Junta Directiva en Los Ángeles, California, del 26 al 28 de agosto de 2013, la reunión del IETF en Vancouver, Canadá en Noviembre de 2013 y la próxima Reunión Pública de la ICANN en Buenos Aires, Argentina. El Presidente y Director Ejecutivo también brindó una actualización sobre los Paneles Ejecutivos de Estrategia, los cuales se estima que estarán operativos con el aporte y participación de la comunidad dentro de 30 días.

El presidente presentó los temas del Orden del Día Convenido. Los temas fueron sometidos a una moción y George Sadowsky secundó las siguientes resoluciones. Luego, la Junta Directiva adoptó la siguiente acción:

Resuélvase: Aprobar las siguientes resoluciones del Orden del Día Convenido:

### **a. Aprobación de las Actas de las Reuniones de la Junta Directiva**

Resuélvase (2013.08.22.01): la Junta Directiva aprueba el acta de la Reunión Extraordinaria de la Junta Directiva de la ICANN celebrada el 27 de junio.

### **b. Aprobación del Presupuesto para el Año Fiscal 2014 (FY14)**

Visto y considerando que, el Plan Operativo y Presupuesto para el Año Fiscal 2014 fue publicado para comentarios públicos, de conformidad con los Estatutos, el 10 de mayo de 2013, el cual se basó en numerosas consultas a la comunidad, y las consultas al personal de ICANN y el Comité Financiero de la Junta Directiva, durante el pasado año fiscal.

Visto y considerando que, las actividades llevadas a cabo, y los comentarios recibidos del foro de comentarios públicos resultaron en algunas revisiones significativas al Borrador del Plan Operativo y Presupuesto para el Año Fiscal 2014 del 10 de mayo de 2013.

Visto y considerando que, debido a las revisiones al borrador del Plan Operativo y Presupuesto para el Año Fiscal comunicadas durante la reunión celebrada en Durban el 17 de julio de 2013, la ICANN reabrió el foro de comentarios públicos hasta el 4 de agosto de 2013.

Visto y considerando que, además del foro de comentarios públicos, la ICANN solicitó, en forma activa, la retroalimentación de la comunidad y la consulta con la comunidad de la ICANN por otros medios, que incluyeron teleconferencias en línea, las reuniones celebradas en Pekín y Durban, y comunicaciones por correo electrónico.

Visto y considerando que, el Comité Financiero de la Junta Directiva de la ICANN ha discutido y orientado al personal sobre el desarrollo del Plan Operativo y Presupuesto para el Año Fiscal 2014 en cada una de sus reuniones recientes, programadas con regularidad.

Visto y considerando que, el Comité Financiero de la Junta Directiva de la ICANN se reunió el 7 de agosto de 2013 para debatir el borrador final del Plan Operativo y Presupuesto para el Año Fiscal 2014 y recomendó su adopción a la Junta Directiva.

Visto y considerando que, según lo establecido en sección 3.9 de los Acuerdos de Acreditación de Registradores de los años 2001, 2009 y 2013, respectivamente, la Junta Directiva debe establecer la Tarifa de Acreditación Variable para el Registrador que ha de determinarse para desarrollar el presupuesto anual.

Visto y considerando que, la descripción de las tarifas del Registrador, que incluye la Tarifa de Acreditación Variable para el Registrado, recomendadas para el Año Fiscal 2014 han sido incluidas en el Presupuesto y Plan Operativo para el Año Fiscal 2014.

Resuélvase (2013.08.22.02): la Junta Directiva aprueba el Plan Operativo y Presupuesto para el Año Fiscal 2014 y, al hacerlo, establece la Tarifa de Acreditación Variable para el Registrado (por registrador y transacción) tal como se determina en el Plan Operativo y Presupuesto para el Año Fiscal 2014.

***Fundamentos de la resolución 2013.08.22.02***

De conformidad con el Artículo XVI, Sección 4 de los Estatutos de la ICANN, la Junta Directiva deberá aprobar un presupuesto anual y publicarlo en el sitio web de la ICANN. El 10 de mayo de 2013, se publicó el Plan Operativo y Presupuesto para el Año Fiscal 2014 para comentarios públicos. Esta versión se basa en los numerosos debates con los miembros del equipo Ejecutivo, y las extensas consultas con las Organizaciones de Apoyo y los Comités Asesores de la ICANN, y otros grupos de partes interesadas durante varios meses previos. Visto y considerando que, las actividades llevadas a cabo, y los comentarios recibidos del foro de comentarios públicos resultaron en algunas revisiones significativas al Borrador del Plan Operativo y Presupuesto para el Año Fiscal 2014 del 10 de mayo de 2013. En consecuencia, a fin de garantizar la plena transparencia y responsabilidad, el 17 de julio de 2013, la ICANN comunicó las revisiones durante una sesión pública en la reunión de Durban y reabrió el foro de comentarios públicos hasta el 4 de agosto de 2013. Se consideraron todos los comentarios recibidos en todas sus formas para el desarrollo de la versión final del Plan Operativo y Presupuesto para el Año Fiscal 2014, y siempre que fue posible y factible han sido adoptados.

Además de los requisitos operativos diarios, el Plan Operativo y Presupuesto para el Año Fiscal 2014 incluye las partidas presupuestarias para los nuevos gTLD para el Año Fiscal 2014 y los importes asignados a las diversas solicitudes de presupuesto para el Año Fiscal 2014 recibidas y provenientes de los líderes de la comunidad. El presupuesto anual también da a conocer los impactos del programa de nuevos gTLD. Además, dado que la Tarifa de Acreditación Variable para el Registrador es clave para el desarrollo del presupuesto, el Plan Operativo y Presupuesto para el Año Fiscal 2014 establece y determina dichos honorarios, que están en consonancia con los últimos años, y serán revisados para su aprobación por parte de los Registradores.

Este Plan Operativo y Presupuesto para el Año Fiscal 2014 tendrá un impacto positivo, ya que proporciona un marco adecuado para la administración y operación de la ICANN. También proporciona las bases para que la organización rinda cuentas de manera transparente. Esto tendrá un impacto fiscal sobre la ICANN y la comunidad tal como se espera. Esto no debería tener nada más que un impacto positivo en la seguridad, estabilidad y flexibilidad del sistema de nombres de dominio (DNS) respecto de cualquier otra financiación dedicada a dichos aspectos del DNS.

**c. Aprobación del Contrato con el Contratista General para la Ampliación de la Oficina de Los Ángeles**

Visto y considerando que, el 2 de febrero de 2013, la Junta Directiva aprobó la modificación de la locación de la oficina de la ICANN en Los Ángeles con el objeto de incluir una ampliación de 539 metros cuadrados (5800 pies cuadrados).

Visto y considerando que, es necesaria la construcción para poder utilizar los metros cuadrados adicionales.

Visto y considerando que, la ICANN ha recibido una propuesta de construcción de obra en línea con el diseño del actual espacio de las oficinas.

Resuélvase (2013.08.22.03): el Presidente y Director Ejecutivo, o quien este designe, está autorizado a celebrar un acuerdo entre la ICANN y Cannon Constructors Group South Inc. por un monto que no exceda [omitido], y a realizar todos los desembolsos de más de USD 500.000, de ser necesario, en cumplimiento del acuerdo.

Resuélvase (2013.08.22.04): de conformidad con el Artículo III, Sección 5.2 de los Estatutos de la ICANN, que se omitan partes de esta resolución y los fundamentos y que se mantengan en confidencialidad hasta que el Presidente y Director Ejecutivo considere apropiado divulgar dicha información omitida.

#### ***Fundamentos de las resoluciones 2013.08.22.03 - 2013.08.22.04***

El 2 de febrero de 2013, la Junta Directiva aprobó la modificación de la locación de la oficina de la ICANN en Los Ángeles con el objeto de incluir una ampliación de 539 metros cuadrados (5800 pies cuadrados) para un total de 29264 metros cuadrados (35.000 pies cuadrados). La Junta Directiva observó en los fundamentos <http://www.icann.org/en/groups/board/documents/resolutions-02feb13-en.htm#1.c.rationale> que los planes de dotación de personal a largo plazo requerían el espacio adicional, que la locación actual expira en junio de 2022 y que no existen planes actuales para reubicar las oficinas centrales. A fin de permitir el uso del espacio adicional para los años de locación restantes, es necesaria una obra que requiere desembolso de capital. Se ha recibido una propuesta para el proyecto que está en línea con el diseño del tercer piso.

Sobre la base del costo y su desempeño en la construcción del tercer piso, y de acuerdo con los términos de las Pautas de Adquisiciones de la ICANN (Véase <http://www.icann.org/en/about/financials/procurement-guidelines-21feb10-en.pdf>), se ha seleccionado a Cannon Contractors Group South, Inc. como contratista general para el proyecto. La suma total para el contrato propuesto es [omitido]. Es necesaria esta resolución debido a que el monto del contrato excede los USD 500.000 y por lo tanto requiere la aprobación de la Junta Directiva de conformidad con la Política de Desembolsos y Contratación de la ICANN (Véase <http://www.icann.org/en/about/financials/signing-authority>.)

El impacto fiscal fue previsto y considerado en el proceso presupuestario para el año fiscal 2014. Esta decisión no tendrá ningún impacto en la seguridad, estabilidad o flexibilidad del sistema de nombres de dominio.

Esta decisión forma parte de las funciones administrativas y organizacionales que no requieren comentario público.

**d. Re delegación del dominio .BW que representa a Botswana**

Resuélvase (2013.08.22.05): Como parte del ejercicio de sus responsabilidades conforme al Contrato de Funciones de la IANA, la ICANN ha revisado y evaluado la solicitud de re delegación del dominio de alto nivel con código de país .BW a la Autoridad Regulatoria de Telecomunicaciones de Botswana. La documentación demuestra que se siguieron los procedimientos adecuados durante la evaluación de la solicitud.

Resuélvase (2013.08.22.06): La Junta Directiva dispone que, conforme al Artículo III, Sección 5.2 de los Estatutos de la ICANN, ciertos fragmentos de los fundamentos contenidos en las resoluciones, el



informe preliminar o las actas cuya divulgación pública no sea apropiada en este momento debido a obligaciones contractuales sean retenidos hasta tanto se autorice su divulgación de acuerdo con dichas obligaciones.

### ***Fundamentos de las resoluciones 2013.08.22.05 - 2013.08.22.06***

#### **¿Por qué la Junta Directiva está abordando ahora la cuestión?**

De acuerdo con el Contrato de Funciones de la IANA, el personal de la ICANN ha evaluado una solicitud de re delegación de un dominio de alto nivel con código de país (ccTLD) y presenta su informe ante la Junta Directiva para su revisión. La revisión por parte de la Junta Directiva tiene por objetivo verificar que el personal de la ICANN haya seguido los procedimientos adecuados.

#### **¿Cuál es la propuesta que se somete a consideración?**

La propuesta consiste en aprobar una solicitud dirigida al Departamento de la IANA para cambiar la organización patrocinadora (denominada también administradora o custodio) del dominio de alto nivel con código de país .BW a la Autoridad Regulatoria de Telecomunicaciones de Botswana.

#### **¿Cuáles son las partes interesadas u otros participantes consultados?**

Durante la evaluación de una solicitud de delegación, el personal de la ICANN consulta al solicitante y a otras partes interesadas. Como parte del proceso de solicitud, es necesario que el solicitante describa las consultas realizadas en el país correspondiente al ccTLD y su aplicabilidad a la comunidad local de Internet.

#### **¿Qué inquietudes o cuestiones mencionó la comunidad?**

El personal no tiene conocimiento de ninguna inquietud o cuestión significativa planteada por la comunidad en relación con esta solicitud.

*[Se omiten los fundamentos].*

**¿Qué factores considera importantes la Junta Directiva?**

La Junta Directiva no identificó ningún factor específico importante respecto de esta solicitud.

**¿Se observan impactos positivos o negativos en la comunidad?**

La aprobación oportuna de administradores de nombres de dominio con código de país que cumplen con los diversos criterios de interés público no sólo tiene un impacto positivo para la misión de la ICANN a nivel general y para las comunidades locales a las que están destinados dichos dominios, sino que además responde a las obligaciones de la ICANN previstas en el Contrato de Funciones de la IANA.

**¿Se observan impactos financieros o ramificaciones en la ICANN (plan estratégico, plan operativo, presupuesto), la comunidad y/o el público?**

La administración de las delegaciones de dominios con código país en la zona raíz del DNS forma parte de las funciones de la IANA y, por ello, la acción de delegación no debería causar variaciones de importancia en los gastos ya planificados. No corresponde a la ICANN evaluar el impacto financiero de las operaciones internas de ccTLD dentro de un país.

**¿Se observan cuestiones sobre seguridad, estabilidad o flexibilidad relacionadas con el DNS?**

La ICANN considera que esta solicitud no implica riesgos significativos para la seguridad, estabilidad o flexibilidad.

Esta decisión forma parte de las funciones administrativas y organizacionales que no requieren comentario público.

**e. Re delegación del dominio .PT que representa a Portugal**

Resuélvase (2013.08.22.07): Como parte del ejercicio de sus responsabilidades conforme al Contrato de Funciones de la IANA, la ICANN ha revisado y evaluado la solicitud de re delegación del dominio de alto nivel con código de país .PT a Associação DNS.PT. La documentación demuestra que se siguieron los procedimientos adecuados durante la evaluación de la solicitud.

Resuélvase (2013.08.22.08): La Junta Directiva dispone que, conforme al Artículo III, Sección 5.2 de los Estatutos de la ICANN, ciertos fragmentos de los fundamentos contenidos en las resoluciones, el informe preliminar o las actas cuya divulgación pública no sea apropiada en este momento debido a obligaciones contractuales sean retenidos hasta tanto se autorice su divulgación de acuerdo con dichas obligaciones.

***Fundamentos de las resoluciones 2013.08.22.07 - 2013.08.22.08***

**¿Por qué la Junta Directiva está abordando ahora la cuestión?**

De acuerdo con el Contrato de Funciones de la IANA, el personal de la ICANN ha evaluado una solicitud de re delegación de un dominio de alto nivel con código de país (ccTLD) y presenta su informe ante la Junta Directiva para revisión. La revisión por parte de la Junta Directiva tiene por objetivo verificar que el personal de la ICANN haya seguido los procedimientos adecuados.

### **¿Cuál es la propuesta que se somete a consideración?**

La propuesta consiste en aprobar una solicitud dirigida al Departamento de la IANA para cambiar la organización patrocinadora (denominada también administradora o custodio) del dominio de alto nivel con código de país .PT a Associação DNS.PT

### **¿Cuáles son las partes interesadas u otros participantes consultados?**

Durante la evaluación de una solicitud de delegación, el personal de la ICANN consulta al solicitante y a otras partes interesadas. Como parte del proceso de solicitud, el solicitante debe describir las consultas realizadas en el país correspondiente al ccTLD y su aplicabilidad a la comunidad local de Internet.

### **¿Qué inquietudes o cuestiones mencionó la comunidad?**

El personal no tiene conocimiento de ninguna inquietud o cuestión significativa planteada por la comunidad en relación con esta solicitud.

*[Se omiten los fundamentos].*

### **¿Qué factores considera importantes la Junta Directiva?**

La Junta Directiva no identificó ningún factor específico importante respecto de esta solicitud.

### **¿Se observan impactos positivos o negativos en la comunidad?**

La aprobación oportuna de administradores de nombres de dominio con código de país que cumplen con los diversos criterios de interés público no sólo tiene un impacto positivo para la misión de la ICANN a nivel general y para las comunidades locales a las que están destinados dichos dominios, sino que además responde a las

obligaciones de la ICANN previstas en el Contrato de Funciones de la IANA.

**¿Se observan impactos financieros o ramificaciones en la ICANN (plan estratégico, plan operativo, presupuesto), la comunidad y/o el público?**

La administración de las delegaciones de dominios con código país en la zona raíz del DNS forma parte de las funciones de la IANA y, por ello, la acción de delegación no debería causar variaciones de importancia en los gastos ya planificados. No corresponde a la ICANN evaluar el impacto financiero de las operaciones internas de ccTLD dentro de un país.

**¿Se observan cuestiones sobre seguridad, estabilidad o flexibilidad relacionadas con el DNS?**

La ICANN considera que esta solicitud no implica riesgos significativos para la seguridad, estabilidad o flexibilidad.

Esta decisión forma parte de las funciones administrativas y organizacionales que no requieren comentario público.

**Quince miembros de la Junta Directiva votaron a favor de las resoluciones 2013.08.22.01, 2013.08.22.02, 2013.08.22.03, 2013.08.22.04, 2013.08.22.05, 2013.08.22.06, 2013.08.22.07, y 2013.08.22.08. Erika Mann no estuvo disponible durante la votación. Las Resoluciones se aprobaron.**

**2. Orden del Día Principal:**

- a. Compensación de Riesgo del Defensor del Pueblo correspondiente al Año Fiscal 2013 (FY13) - SESIÓN EJECUTIVA**

La Junta Directiva celebró una sesión ejecutiva en la que no participó el personal. La Junta Directiva tomó las siguientes medidas durante su sesión ejecutiva.

Visto y considerando que, el Comité de Compensaciones recomendó a la Junta Directiva aprobar el pago de la compensación de riesgo correspondiente al año fiscal 2013 (FY13) al Defensor del Pueblo.

Resuélvase (2013.08.22.09): La Junta Directiva aprueba un pago al Defensor del Pueblo en concepto de compensación de riesgo correspondiente al año fiscal 2013 (FY13).

***Fundamentos de la resolución 2013.08.22.09***

Anualmente, el Defensor del Pueblo tiene la oportunidad de percibir una parte de su compensación según objetivos de desempeño específicos establecidos por la Junta Directiva, a través del Comité de Compensaciones. Esto no sólo incentiva al Defensor del Pueblo a desempeñar sus obligaciones regulares con creces, sino que genera encuentros periódicos durante el año entre éste y la Junta Directiva con el fin de garantizar que dicho funcionario esté alcanzando sus metas y satisfaciendo las necesidades de la comunidad de la ICANN.

La puntuación de los objetivos de desempeño del Defensor del Pueblo surge de la propia evaluación del funcionario, que incluye un debate con el Defensor del Pueblo, y de la revisión que realiza el Comité de Compensaciones, el cual hace una recomendación a la Junta Directiva. El puntaje permite al Defensor del Pueblo entender en qué áreas se desempeñó bien y en cuáles tal vez deba mejorar o ampliar determinadas actividades.

La puntuación de los objetivos de desempeño anuales del Defensor del Pueblo se encuentra en línea con las metas de la ICANN y ayuda a ampliar el servicio que el Defensor del Pueblo presta a la comunidad

de la ICANN. Si bien los resultados del puntaje tienen un impacto fiscal, este ya se encuentra previsto en el presupuesto anual. Esta acción no tendrá impacto alguno en la seguridad, estabilidad o flexibilidad del DNS.

## **b. Renovación del Acuerdo de Registro de .INFO**

La Junta Directiva reanudó su sesión ordinaria e invitó al personal nuevamente a la llamada.

La Junta Directiva consolidó el debate sobre los Acuerdos de Renovación de los dominios .INFO, .ORG y .BIZ (artículos 2.b, 2.c, 2.d). Bruce Tonkin y Ram Mohan señalaron que tenían conflictos de intereses en relación a cada uno de los temas del orden del día y se retiraron de la reunión de la Junta Directiva antes del comienzo del debate.

Akram Atallah informó que los Acuerdos de Registros de los dominios .Biz y .INFO ya se habían prorrogado en dos oportunidades para finalizar las negociaciones y el Acuerdo de Registro del dominio .ORG fue prorrogado en una oportunidad, y todas las prórrogas expiran el 31 de agosto de 2013. Los acuerdos de Registro generalmente contemplan una presunta renovación. Los acuerdos de renovación propuestos de .INFO, .ORG y .BIZ se han negociado ampliamente con los registros y se publicaron para comentarios públicos. Los comentarios recibidos se han resumido y enviado a la Junta Directiva junto con los materiales informativos sobre esta cuestión. Akram señaló que NeuStar, como empresa pública, ya ha expresado su preocupación respecto de las nuevas prórrogas.

Akram también informó que la ICANN recibió una carta de Steve Metalitz, luego del cierre del período de comentarios públicos, en la cual reiteraba los mismos comentarios planteados durante el período de comentarios públicos con respecto a la incorporación del Sistema Uniforme de Suspensión Rápida ("URS") y los requisitos para utilizar los registradores según el Acuerdo de Acreditación de Registradores de 2013 en los Acuerdos de renovación. La

ICANN también recibió una carta de Phil Corwin en respuesta a los comentarios de Steve Metalitz respecto del URS. Akram informó que ambas cuestiones fueron ampliamente debatidas con los registros en la negociación de las renovaciones.

Con respecto al URS, Akram informó que la recomendación del personal fue la de no incorporar el URS a los Acuerdos de renovación. Aunque el URS ha sido aprobado en el marco de los nuevos gTLD, no se pondrá a prueba hasta tanto los nuevos gTLD sean delegados. Por lo tanto, resulta prematuro exponerlo a los millones de nombres de dominio existentes en el marco de los Acuerdos de renovación hasta tanto haya sido probado. Además, la extensión del URS a los gTLD existentes debe ser objeto de debate de política por parte de la comunidad.

Con respecto a la disposición en el Acuerdo de Acreditación de Registradores (RAA) 2013, Akram señaló que cada uno de los tres registros acordó incluir una disposición sobre cuándo requerirán el uso de registradores según lo dispuesto en el RAA 2013, y la concesión alcanzada sobre ese punto es la mejor lograda por la ICANN en las negociaciones.

Mike Silber preguntó porqué las cartas de Steve Metalitz y Phil Corwin no se incluyeron en los documentos enviados a la Junta Directiva. Akram explicó que las cartas fueron recibidas por la ICANN luego de que se presentaron los documentos a la Junta Directiva. Los puntos planteados en las cartas también se plantearon en el foro de comentarios públicos, y por lo tanto se incluyen en el resumen de los comentarios públicos, que fueron proporcionados a la Junta Directiva, y están públicamente disponibles en línea.

Bill Graham señaló que el motivo de mantener la igualdad de condiciones en cuanto a los registros existentes debería abordarse con más detalle en los documentos enviados a la Junta Directiva, particularmente porque Phil Corwin solicita un proceso de políticas públicas para resolver la cuestión del URS.



Akram señaló que las cuestiones planteadas en las cartas enviadas por Corwin y Metalitz son independientes de las cuestiones que se encuentran actualmente ante la Junta Directiva para su revisión, que son la renovación de los acuerdos en su conjunto. Akram sugirió incorporar un debate de estos elementos en los fundamentos de las resoluciones pendientes en respuesta a las cartas, en lugar de la revisión de la resolución para abordar las mismas.

El Presidente sugirió que se amplíen los fundamentos para abordar, en general, las cuestiones planteadas en las cartas, junto con un debate de los resúmenes de los comentarios públicos y la forma en la que se han estructurado los contratos.

Olga Madruga-Forti declaró que debería haber contratos homogéneos en la mayor medida posible. Con el reconocimiento de que es posible que algunas cuestiones no estén listas para ser implementadas al momento de la contratación, Olga sugirió incluir en los contratos un párrafo que haga referencia a que se discutieron ciertas cuestiones y que las partes acuerdan de buena fe que dichas cuestiones sean debatidas nuevamente con posterioridad. Olga preguntó si se debatieron posturas alternativas durante las negociaciones sobre estas cuestiones y en caso negativo, si era posible, a la mayor brevedad posible, abrir paso para otras negociaciones.

Judith Vásquez señaló que es fundamental para la ICANN mantener el espíritu de igualdad de condiciones.

George Sadowsky expresó sus preocupaciones acerca de tomar una decisión bajo la presión del tiempo debido al vencimiento de los contratos, dado que la comunidad tiene diferentes opiniones y dado que es posible obtener un mejor resultado, si hubiera más tiempo. Indicó que se abstendrá en la votación de cada uno de los Acuerdos de renovación.

Chris Disspain abordó el comentario de George, al señalar que los acuerdos con los registros se extendieron previamente a los efectos de la negociación de los términos del nuevo contrato y la recepción de comentarios, por lo que los plazos actuales no son inesperados.

Akram aclaró que la ICANN sólo recibió tres comentarios públicos sobre las renovaciones propuestas de los dominios .BIZ y .INFO y un comentario sobre la renovación del dominio .ORG. Por lo tanto, es difícil respaldar la sugerencia de que existe una cuestión de la comunidad abrumadora respecto de las renovaciones propuestas que requieren atención antes de la votación.

Jonne Soininen preguntó si las observaciones formuladas por Steve Metalitz y Phil Corwin ya se abordaron en el período de comentarios.

Akram informó que Steve Metalitz fue una de las personas que participó en los comentarios públicos, y que su carta es una reiteración de los puntos planteados por él en el período de comentarios públicos. Phil Corwin respondió y pidió que la ICANN no hiciera lo que solicitaba Steve Metalitz en relación al URS.

Olga señaló que no se guía por la preocupación de que otras prórrogas puedan afectar los resultados de dichas compañías dado que éstas deberían obedecer a la motivación de negociar de buena fe para avanzar con esto.

Mike Silber manifestó que estaba de acuerdo con el asesoramiento del personal respecto de cómo proceder con las renovaciones dado que las mismas han sido sometidas a debate en la comunidad. La carta de Steve Metalitz repite las observaciones formuladas durante el período de comentarios públicos y Phil Corwin optó por responder y abordar directamente la carta de Steve en lugar de utilizar el proceso de respuesta a los comentarios. Estas cuestiones se han abordado plenamente y sólo es necesario que se documenten de mejor manera. Mike alentó a George a no

abstenerse porque las renovaciones se han debatido ampliamente y existen buenas y convincentes razones para las recomendaciones del personal.

Ray Plzak y Bertrand de La Chapelle estuvieron de acuerdo con Mike. Bertrand comentó que hay buenas razones para las posturas que ha tomado personal y sugirió que estas razones se expliquen en las respuestas a las cartas de Steve Metalitz y Phil Corwin. Bertrand sugirió que el personal explique a los señores Metalitz y Corwin que sus comentarios se tuvieron en cuenta como parte del resumen de comentarios públicos.

Cherine Chalaby presentó la moción y Ray Plzak apoyó la resolución:

Luego, la Junta Directiva adoptó la siguiente acción:

Visto y considerando que, la ICANN llevó a cabo un periodo de comentarios públicos desde el 3 de junio del 2013 a 15 de julio de 2013 <<http://www.icann.org/en/news/public-comment/info-renewal-03jun13-en.htm>> sobre un acuerdo propuesto para la renovación del Acuerdo de Registro 2006 del dominio .INFO <<http://www.icann.org/en/about/agreements/registries/info>>.

Visto y considerando que, la renovación propuesta al Acuerdo de Registro del dominio. INFO incluye disposiciones modificadas para conciliar el Acuerdo de Registro del dominio . INFO con otros acuerdos similares, así como las disposiciones adicionales del Acuerdo de Registro de Nuevos gTLD.

Visto y considerando que, el foro de comentarios públicos sobre la renovación propuesta al Acuerdo de Registro del dominio . INFO cerró el 15 de julio de 2013, y que la ICANN recibió dos comentarios. Se proporcionó a la Junta Directiva un resumen y análisis de los comentarios.

Visto y considerando que, la Junta Directiva ha determinado que, luego de considerar los comentarios, no es necesaria ninguna revisión del Acuerdo de renovación de Registro del dominio .INFO propuesto.

Visto y considerando que, la renovación propuesta al Acuerdo de Registro del dominio .INFO incluye mejoras significativas en comparación con el Acuerdo de Registro vigente para dicho dominio.

Resuélvase (2013.08.22.10): Se aprueba la renovación propuesta para el Acuerdo de Registro del dominio .INFO, y se autoriza al Presidente de la División de Dominios Genéricos, y al Asesor Jurídico a realizar las acciones que consideren apropiadas para implementar el acuerdo.

**Doce miembros de la Junta Directiva aprobaron la Resolución 2013.08.22.10. Bruce Tonkin, Ram Mohan, y George Sadowsky se abstuvieron. Erika Mann no estuvo disponible durante la votación. La resolución se aprobó.**

George señaló que, además de las razones antes expuestas, también se abstiene porque estaba de acuerdo con el punto abordado por Olga respecto de que debe haber contratación homogénea.

### ***Fundamentos de la resolución 2013.08.22.10***

#### **¿Por qué la Junta Directiva está abordando ahora la cuestión?**

El actual Acuerdo de Registro del dominio .INFO expira el 31 de agosto de 2013. El acuerdo de renovación propuesto se publicó para comentarios públicos entre el 3 de junio de 2013 y el 15 de julio de 2013. Se solicita a la Junta Directiva que apruebe el acuerdo de renovación de registro antes de la expiración del acuerdo actual.

#### **¿Cuál es la propuesta que se somete a consideración?**

Los cambios al Acuerdo de Registro del dominio .INFO y sus Apéndices comprenden las siguientes categorías generales: (1) cambios para promover la coherencia entre los registros, (2) cambios para incluir disposiciones similares en el Acuerdo de Registro de Nuevos gTLD aprobados por el Comité del Programa de Nuevos gTLD de la Junta Directiva de la ICANN, (3) cambios para actualizar el Acuerdo a fin de reflejar las modificaciones que se han producido desde la firma del actual Acuerdo Registro del .INFO (incluyendo referencias de actualización, modificaciones técnicas y otras actualizaciones), y (4) cambios que permitan a Afiliados servir mejor a la comunidad de Internet (incluso permitir a Afiliados abordar con mayor rapidez ciertas amenazas inminentes a la seguridad y la estabilidad del TLD o de Internet).

### **¿Cuáles son las partes interesadas u otros participantes consultados?**

Desde el 3 de junio de 2013 a 15 de julio de 2013, la ICANN llevó a cabo un período de comentarios públicos sobre la renovación propuesta del Acuerdo de Registro del dominio .INFO, finalizado dicho período, se resumieron y analizaron los comentarios recibidos.

### **¿Qué inquietudes o cuestiones mencionó la comunidad?**

Dos miembros de la comunidad participaron en el período de comentarios públicos. Los miembros de la comunidad plantearon comentarios respecto de los mecanismos de resolución de disputas, el acceso a los servicios de registro y cambios en el control.

Existía una preocupación específica de la comunidad concreta y cartas proporcionadas a la Junta Directiva, en relación al requisito de que se incluya el Sistema Uniforme de Suspensión Rápida en el acuerdo renovado, y que se solicite al Operador del Registro que utilice sólo los Registradores contratados, según lo establecido en el Acuerdo de

Acreditación de Registradores (RAA) 2013. Al tomar esta decisión, la Junta Directiva examinó la preocupación respecto de que extender el requisito de utilizar el URS a los gTLD existentes (que en la actualidad es sólo un requisito para los Operadores de Registro aprobados mediante el Programa de Nuevos gTLD), constituiría, posiblemente, un tema para el desarrollo de políticas. Además, requerir la imposición del URS, actualmente, a millones de nombres de dominio puede ser prematuro dado el cronograma de implementación para los procesos de URS. Con respecto a la utilización de los Registradores, el acuerdo de renovación incluye una cláusula para la transición hacia el uso exclusivo de Registradores contratados en el marco del RAA 2013, si tuvieran lugar ciertas condiciones, incluido si los Registradores que representan dos tercios de los registros en el TLD firman el RAA 2013. Además, la Junta Directiva consideró las preocupaciones referidas a que requerir a este Operador de Registro, que opera desde hace tiempo, que inicie de forma inmediata la transición para el uso de Registradores contratados según el RAA 2013 podría colocarlo en desventaja frente a otros operadores de gTLD existentes que no cuentan con este requisito, ni una cláusula transitoria escrita en sus acuerdos de registro. Estos temas también fueron considerados con el Operador de Registro como parte del desarrollo del acuerdo de renovación.

### **¿Qué materiales de importancia analizó la Junta Directiva?**

La Junta Directiva revisó el Acuerdo de Renovación de Registro del dominio .INFO propuesto y sus Anexos  
<<http://www.icann.org/en/news/public-comment/info-renewal-03jun13-en.htm>>

La Junta Directiva también revisó el resumen y análisis de los comentarios públicos.

### **¿Qué factores considera importantes la Junta Directiva?**

La Junta Directiva analizó cuidadosamente los comentarios públicos y la recomendación del personal referida a éstos. A la hora de arribar a esta decisión, la Junta Directiva tuvo en cuenta las obligaciones contractuales de la ICANN con respecto al actual Acuerdo de Registro del dominio .INFO, específicamente, que el acuerdo debe renovarse salvo incumplimiento no subsanado por parte del operador del registro, y que se requiere que ciertas condiciones de la renovación coincidan con acuerdos de registro de gTLD existentes que resulten comparables.

**¿Se observan impactos positivos o negativos en la comunidad?**

Como parte del proceso de renovación, la ICANN llevó a cabo la revisión del desempeño reciente de Afiliados según el Acuerdo de Registro del dominio .INFO actualmente en vigencia. La revisión comprendió los siguientes aspectos: Puntualidad y Contenido de los Informes Mensuales; Política de Límites para Periodo de Gracia Adicional; Requisitos Globales de Archivos de Zona; y Pago de Tarifas Requeridas. Se determinó que Afiliados cumple con sus obligaciones contractuales de manera sustancial (Véase <http://www.icann.org/en/news/public-comment/info-renewal-03jun13-en.htm>). Sobre la base de las evidencias analizadas, la comunidad puede esperar la continuidad de este buen desempeño.

**¿Se observan impactos fiscales o ramificaciones en la ICANN (plan estratégico, plan operativo, presupuesto), la comunidad y/o el público?**

No se espera un impacto fiscal significativo en caso de que la ICANN apruebe la renovación propuesta para el Acuerdo de Registro del dominio .INFO. Las disposiciones en materia de tarifas y restricciones de precios a nivel de registro se encuentran, en gran parte, en

consonancia con el Acuerdo de Registro de nuevos gTLD y los gTLD comparables actuales.

**¿Se observan cuestiones sobre seguridad, estabilidad o flexibilidad relacionadas con el DNS?**

No se esperan cuestiones sobre seguridad, estabilidad ni flexibilidad relacionadas con el DNS si la ICANN aprueba el Acuerdo de Renovación del dominio .INFO propuesto. De hecho, la renovación propuesta del Acuerdo de Registro contiene términos cuyo objetivo es agilizar las acciones ante ciertas amenazas a la seguridad o estabilidad del DNS.

La presente acción es una función organizacional y administrativa, respecto de la cual la ICANN recibió comentarios públicos.

**c. Renovación del Acuerdo de Registro del dominio .ORG**

Durante el consolidado debate sobre la renovación de los Acuerdos de Registro de los dominios .INFO, .ORG y .BIZ, Bertrand de La Chapelle señaló que se abstiene de debatir y votar en relación al presente Acuerdo de Registro. La Junta Directiva tomó la siguiente acción:

Visto y considerando que, la ICANN llevó a cabo un periodo de comentarios públicos desde el 21 de junio del 2013 al 12 de agosto de 2013 <<http://www.icann.org/en/news/public-comment/org-renewal-21jun13-en.htm>> sobre un acuerdo propuesto para la renovación del Acuerdo de Registro 2006 del dominio .ORG<  
<http://www.icann.org/en/about/agreements/registries/org>>.

Visto y considerando que, la renovación propuesta al Acuerdo de Registro del dominio .ORG incluye disposiciones modificadas para conciliar el Acuerdo de Registro del dominio .ORG con otros acuerdos



similares, así como las disposiciones adicionales del Acuerdo de Registro de Nuevos gTLD.

Visto y considerando que, el foro de comentarios públicos sobre la renovación propuesta al Acuerdo de Registro del dominio .ORG cerró el 15 de agosto de 2013, y que la ICANN recibió un comentario. Se proporcionó a la Junta Directiva un resumen y análisis de este comentario.

Visto y considerando que, la Junta Directiva ha determinado que, luego de considerar los comentarios, no es necesaria ninguna revisión del Acuerdo de renovación de Registro del dominio .ORG propuesto.

Visto y considerando que, la renovación propuesta al Acuerdo de Registro del dominio .ORG incluye mejoras significativas en comparación con el Acuerdo de Registro vigente para dicho dominio.

Resuélvase (2013.08.22.11): Se aprueba la renovación propuesta para el Acuerdo de Registro del dominio .ORG, y se autoriza al Presidente de la División de Dominios Genéricos, y al Asesor Jurídico a realizar las acciones que consideren apropiadas para implementar el acuerdo.

**Once miembros de la Junta Directiva aprobaron la Resolución 2013.08.22.11. Bruce Tonkin, Ram Mohan, George Sadowsky y Bertrand de La Chapelle se abstuvieron. Erika Mann no estuvo disponible durante la votación. La resolución se aprobó.**

***Fundamentos de la resolución 2013.08.22.11***

**¿Por qué la Junta Directiva está abordando ahora la cuestión?**

El actual Acuerdo de Registro del dominio .ORG expira el 31 de agosto de 2013. La renovación propuesta al Acuerdo de Registro del dominio .ORG se publicó para comentarios públicos entre el 21 de junio de

2013 y el 12 de agosto de 2013. Se solicita a la Junta Directiva que apruebe la renovación del Acuerdo de Registro del dominio .ORG antes de la expiración de dicho acuerdo.

### **¿Cuál es la propuesta que se somete a consideración?**

Los cambios al Acuerdo de Registro del dominio .ORG y sus Apéndices comprenden las siguientes categorías generales: (1) cambios para promover la coherencia entre los registros, (2) cambios para incluir disposiciones similares en el Acuerdo de Registro de Nuevos gTLD aprobados por el Comité del Programa de Nuevos gTLD de la Junta Directiva de la ICANN, (3) cambios para actualizar el Acuerdo a fin de reflejar las modificaciones que se han producido desde la firma del actual Acuerdo Registro del dominio .ORG (incluyendo referencias de actualización, modificaciones técnicas y otras actualizaciones), y (4) cambios que permitan a PIR servir mejor a la comunidad de Internet (incluso permitir a PIR abordar con mayor rapidez ciertas amenazas inminentes a la seguridad y la estabilidad del TLD o de Internet).

### **¿Cuáles son las partes interesadas u otros participantes consultados?**

Desde el 21 de junio de 2013 a 12 de agosto de 2013, la ICANN llevó a cabo un período de comentarios públicos sobre la renovación propuesta del Acuerdo de Registro del dominio .ORG, finalizado dicho período, se resumieron y analizaron los comentarios recibidos.

### **¿Qué inquietudes o cuestiones mencionó la comunidad?**

Uno miembro de la comunidad participó en el período de comentarios públicos y realizó comentarios acerca de los requisitos del Whois, el acceso los servicios de registro y mecanismos sobre protección de derechos.

Existía una preocupación específica de la comunidad concreta y cartas proporcionadas a la Junta Directiva, en relación al requisito de que se incluya el Sistema Uniforme de Suspensión Rápida en el acuerdo renovado, y que se solicite al Operador del Registro que utilice sólo los Registradores contratados, según lo establecido en el Acuerdo de Acreditación de Registradores (RAA) 2013. Al tomar esta decisión, la Junta Directiva examinó la preocupación respecto de que extender el requisito de utilizar el URS a los gTLD existentes (que en la actualidad es sólo un requisito para los Operadores de Registro aprobados mediante el Programa de Nuevos gTLD), constituiría, posiblemente, un tema para el desarrollo de políticas. Además, requerir la imposición del URS, actualmente, a millones de nombres de dominio puede ser prematuro dado el cronograma de implementación para los procesos de URS. Con respecto a la utilización de los Registradores, el acuerdo de renovación incluye una cláusula para la transición hacia el uso exclusivo de Registradores contratados, según RAA 2013, si tuvieran lugar ciertas condiciones, incluido si los Registradores que representan dos tercios de los registros en el TLD firman el RAA 2013. Además, la Junta Directiva consideró las preocupaciones referidas a que requerir a este Operador de Registro, que opera desde hace tiempo, que inicie de forma inmediata la transición para el uso de Registradores contratados según el RAA 2013 podría colocarlo en desventaja frente a otros operadores de gTLD existentes que no cuentan con este requisito, ni una cláusula transitoria escrita en sus acuerdos de registro. Estos temas también fueron considerados con el Operador de Registro como parte del desarrollo del acuerdo del renovación.

### **¿Qué materiales de importancia analizó la Junta Directiva?**

La Junta Directiva revisó la Renovación propuesta del Acuerdo de Registro del dominio .ORG y sus Anexos<

renewal-03jun13-en.htm> La Junta Directiva también revisó el resumen y análisis de los comentarios públicos.

### **¿Qué factores considera importantes la Junta Directiva?**

La Junta Directiva analizó cuidadosamente los comentarios públicos y la recomendación del personal referida a éstos. A la hora de arribar a esta decisión, la Junta Directiva tuvo en cuenta las obligaciones contractuales de la ICANN con respecto al actual Acuerdo de Registro del dominio .ORG, específicamente, que el acuerdo debe renovarse salvo incumplimiento no subsanado por parte del operador del registro, y que se requiere que ciertas condiciones de la renovación coincidan con acuerdos de registro de gTLD existentes que resulten comparables.

### **¿Se observan impactos positivos o negativos en la comunidad?**

Como parte del proceso de renovación, la ICANN llevó a cabo la revisión del desempeño reciente de PIR según el Acuerdo de Registro del dominio .ORG actualmente vigente. La revisión comprendió los siguientes aspectos: Puntualidad y Contenido de los Informes Mensuales; Política de Límites para Periodo de Gracia Adicional; Requisitos Globales de Archivos de Zona; y Pago de Tarifas Requeridas. Se determinó que PIR cumple con sus obligaciones contractuales de manera sustancial (Véase <http://www.icann.org/en/news/public-comment/org-renewal-21jun13-en.htm>). Sobre la base de las evidencias analizadas, la comunidad puede esperar la continuidad de este buen desempeño.

### **¿Se observan impactos fiscales o ramificaciones en la ICANN (plan estratégico, plan operativo, presupuesto), la comunidad y/o el público?**

No se espera un impacto fiscal significativo en caso de que la ICANN apruebe la renovación propuesta para el Acuerdo de Registro del dominio .ORG. Las disposiciones en materia de tarifas y restricciones de precios a nivel de registro se encuentran, en gran parte, en consonancia con el Acuerdo de Registro de nuevos gTLD y los gTLD comparables actuales.

**¿Se observan cuestiones sobre seguridad, estabilidad o flexibilidad relacionadas con el DNS?**

No se esperan cuestiones sobre seguridad, estabilidad ni flexibilidad relacionadas con el DNS si la ICANN aprueba el Acuerdo de Renovación del dominio .ORG propuesto. De hecho, la renovación propuesta del Acuerdo de Registro del dominio .ORG contiene términos cuyo objetivo es agilizar las acciones ante ciertas amenazas a la seguridad o estabilidad del DNS.

La presente acción es una función organizacional y administrativa, respecto de la cual la ICANN recibió comentarios públicos.

**d. Renovación del Acuerdo de Registro del dominio .BIZ**

La Junta Directiva tomó la siguiente acción:

Visto y considerando que, la ICANN llevó a cabo un periodo de comentarios públicos desde el 3 de junio del 2013 a 15 de julio de 2013 <<http://www.icann.org/en/news/public-comment/biz-renewal-03jun13-en.htm>> sobre un acuerdo propuesto para la renovación del Acuerdo de Registro 2006 del dominio .BIZ <<http://www.icann.org/en/about/agreements/registries/biz>>.

Visto y considerando que, la renovación propuesta al Acuerdo de Registro del dominio .BIZ incluye disposiciones modificadas para conciliar el Acuerdo de Registro del dominio . BIZ con otros acuerdos

similares, así como las disposiciones adicionales del Acuerdo de Registro de Nuevos gTLD.

Visto y considerando que, el foro de comentarios públicos sobre la renovación propuesta al Acuerdo de Registro del dominio .BIZ cerró el 15 de julio de 2013, y que la ICANN recibió tres comentarios. Se proporcionó a la Junta Directiva un resumen y análisis de los comentarios.

Visto y considerando que, la Junta Directiva ha determinado que, luego de considerar los comentarios, no es necesaria ninguna revisión a la renovación propuesta del Acuerdo de Registro del dominio .BIZ.

Visto y considerando que, la renovación propuesta al Acuerdo de Registro del dominio .BIZ incluye mejoras significativas en comparación con el Acuerdo de Registro vigente para dicho dominio.

Resuélvase (2013.08.22.12): Se aprueba la renovación propuesta para el Acuerdo de Registro del dominio .BIZ, y se autoriza al Presidente de la División de Dominios Genéricos, y al Asesor Jurídico a realizar las acciones que consideren apropiadas para implementar el acuerdo..

**Doce miembros de la Junta Directiva aprobaron la Resolución 2013.08.22.12. Bruce Tonkin, Ram Mohan, y George Sadowsky se abstuvieron. Erika Mann no estuvo disponible durante la votación. La resolución se aprobó.**

### ***Fundamentos de la resolución 2013.08.22.12***

#### **¿Por qué la Junta Directiva está abordando ahora la cuestión?**

El actual Acuerdo de Registro del dominio .BIZ expira el 31 de agosto de 2013. La renovación propuesta al Acuerdo de Registro del dominio .BIZ se publicó para comentarios públicos entre el 3 de junio de 2013

y el 15 de julio de 2013. Se solicita a la Junta Directiva que apruebe la renovación del Acuerdo de Registro para el dominio .BIZ antes de la expiración de dicho Acuerdo.

### **¿Cuál es la propuesta que se somete a consideración?**

Los cambios al Acuerdo de Registro del dominio .BIZ y sus Apéndices comprenden las siguientes categorías generales: (1) cambios para promover la coherencia entre los registros, (2) cambios para incluir disposiciones similares en el Acuerdo de Registro de Nuevos gTLD aprobados por el Comité del Programa de Nuevos gTLD de la Junta Directiva de la ICANN, (3) cambios para actualizar el Acuerdo a fin de reflejar las modificaciones que se han producido desde la firma del actual Acuerdo Registro del .BIZ (incluyendo referencias de actualización, modificaciones técnicas y otras actualizaciones), y (4) cambios que permitan a Neustar servir mejor a la comunidad de Internet (incluso permitir a Neustar abordar con mayor rapidez ciertas amenazas inminentes a la seguridad y la estabilidad del TLD o de Internet).

### **¿Cuáles son las partes interesadas u otros participantes consultados?**

Desde el 3 de junio de 2013 al 15 de julio de 2013, la ICANN llevó a cabo un período de comentarios públicos sobre la renovación propuesta del Acuerdo de Registro del dominio .BIZ, finalizado dicho período, se resumieron y analizaron los comentarios recibidos.

### **¿Qué inquietudes o cuestiones mencionó la comunidad?**

Tres miembros de la comunidad participaron en el período de comentarios públicos. Los miembros de la comunidad plantearon comentarios respecto de los requisitos del Whois, el acceso a los servicios de registro y mecanismos sobre protección de derechos.

Existía una preocupación específica de la comunidad concreta y cartas proporcionadas a la Junta Directiva, en relación al requisito de que se incluya el Sistema Uniforme de Suspensión Rápida en el acuerdo renovado, y que se solicite al Operador del Registro que utilice sólo los Registradores contratados, según lo establecido en el Acuerdo de Acreditación de Registradores (RAA) 2013. Al tomar esta decisión, la Junta Directiva examinó la preocupación respecto de que extender el requisito de utilizar el URS a los gTLD existentes (que en la actualidad es sólo un requisito para los Operadores de Registro aprobados mediante el Programa de Nuevos gTLD), constituiría, posiblemente, un tema para el desarrollo de políticas. Además, requerir la imposición del URS, actualmente, a millones de nombres de dominio puede ser prematuro dado el cronograma de implementación para los procesos de URS. Con respecto a la utilización de los Registradores, el acuerdo de renovación incluye una cláusula para la transición hacia el uso exclusivo de Registradores contratados, según RAA 2013, si tuvieran lugar ciertas condiciones, incluido si los Registradores que representan dos tercios de los registros en el TLD firman el RAA 2013. Además, la Junta Directiva consideró las preocupaciones referidas a que requerir a este Operador de Registro, que opera desde hace tiempo, que inicie de forma inmediata la transición para el uso de Registradores contratados según el RAA 2013 podría colocarlo en desventaja frente a otros operadores de gTLD existentes que no cuentan con este requisito, ni una cláusula transitoria escrita en sus acuerdos de registro. Estos temas también fueron considerados con el Operador de Registro como parte del desarrollo del acuerdo de renovación.

### **¿Qué materiales de importancia analizó la Junta Directiva?**

La Junta Directiva revisó la Renovación propuesta del Acuerdo de Registro del dominio .BIZ y sus

Anexos<



[renewal-03jun13-en.htm](#)> La Junta Directiva también revisó el resumen y análisis de los comentarios públicos.

### **¿Qué factores considera importantes la Junta Directiva?**

La Junta Directiva analizó cuidadosamente los comentarios públicos y la recomendación del personal referida a éstos. A la hora de arribar a esta decisión, la Junta Directiva tuvo en cuenta las obligaciones contractuales de la ICANN con respecto al actual Acuerdo de Registro del dominio .BIZ, específicamente, que el acuerdo debe renovarse salvo incumplimiento no subsanado por parte del operador del registro, y que se requiere que ciertas condiciones de la renovación coincidan con acuerdos de registro de gTLD existentes que resulten comparables.

### **¿Se observan impactos positivos o negativos en la comunidad?**

Como parte del proceso de renovación, la ICANN llevó a cabo la revisión del desempeño reciente de Neustar según el Acuerdo de Registro del dominio .BIZ actualmente vigente. La revisión comprendió los siguientes aspectos: Puntualidad y Contenido de los Informes Mensuales; Política de Límites para Periodo de Gracia Adicional; Requisitos Globales de Archivos de Zona; y Pago de Tarifas Requeridas. Se determinó que Neustar cumple con sus obligaciones contractuales de manera sustancial (Véase <http://www.icann.org/en/news/public-comment/biz-renewal-03jun13-en.htm>). Sobre las base de las evidencias analizadas, la comunidad puede esperar la continuidad de este buen desempeño.

**¿Se observan impactos fiscales o ramificaciones en la ICANN (plan estratégico, plan operativo, presupuesto), la comunidad y/o el público?**

No se espera un impacto fiscal significativo en caso de que la ICANN apruebe la renovación propuesta para el Acuerdo de Registro del dominio .BIZ. Las disposiciones en materia de tarifas y restricciones de precios a nivel de registro se encuentran, en gran parte, en consonancia con el Acuerdo de Registro de nuevos gTLD y los gTLD comparables actuales.

**¿Se observan cuestiones sobre seguridad, estabilidad o flexibilidad relacionadas con el DNS?**

No se esperan cuestiones sobre seguridad, estabilidad ni flexibilidad relacionadas con el DNS si la ICANN aprueba el Acuerdo de Renovación del dominio .BIZ propuesto. De hecho, la renovación propuesta del Acuerdo de Registro del dominio .BIZ contiene términos cuyo objetivo es agilizar las acciones ante ciertas amenazas a la seguridad o estabilidad del DNS.

La presente acción es una función organizacional y administrativa, respecto de la cual la ICANN recibió comentarios públicos.

Luego, el Presidente declaró el cierre de la reunión.